



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2017 00714 00

En el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante, contra el auto proferido el 4 de diciembre de 2019, por medio del cual se impartió aprobación a la liquidación de costas.

En consecuencia, remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta Laboral. Conoce por segunda vez el Superior, la primera le correspondió al Magistrado CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Reso T.